



**CONCESIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN DE LA MUTUALIDAD JUDICIAL  
GENERAL (MUGEJU) EN BADAJOZ, ANUNCIADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 – COMISIÓN  
03/2025**

DESTINO CONCEDIDO	NOMBRE Y APELLIDOS	INICIO
BADAJOZ	MARÍA VICTORIA BERJANO DÍAZ	25 DE FEBRERO DE 2026

**NOTA:** Para las comisiones de servicio no existe plazo posesorio, por lo que siempre se deberá permanecer en el puesto de trabajo de origen hasta el día hábil anterior al de la posesión en el puesto concedido.

LA GERENTE

P.S. (artículo 13 Real Decreto 96/2019, de 1 de marzo, de reordenación y actualización de la estructura orgánica de la Mutualidad General Judicial)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: MARÍA BEATRIZ ANGUITA ARJONA